



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
CONSORCIO SERRA DE TRAMUNTANA PATRIMONIO MUNDIAL

4042 *Extracto de la convocatoria pública de subvenciones de premios Serra de Tramuntana de investigación 2024*

Referencia Base de Datos Nacional de Subvenciones: 757930

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757930>) y en la sede electrónica del Consorcio Serra de Tramuntana Patrimonio Mundial (<https://cst.sedipualba.es/>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 5 Premios Serra de Tramuntana de Investigación 2024 en régimen de concurrencia competitiva.

La finalidad de esta convocatoria es dar un reconocimiento a investigaciones de autores que se presenten a este premio mediante una aportación económica, para trabajos o estudios sobre el paisaje cultural de la Serra de Tramuntana inscrito a la lista de patrimonios mundiales por la Unesco en el 2011, y de acuerdo con las bases de la convocatoria.

Estos premios pretenden convertirse en un estímulo a la investigación en todo aquello que ha hecho la Sierra merecedora de esta distinción.

Segundo. Personas beneficiarias

Se pueden acoger a esta convocatoria todas las personas -individualmente o conjuntamente- mayores de edad, que cumplan los requisitos siguientes:

- Que presenten la solicitud de participación en el plazo establecido.
- Que no se encuentren incurso en ninguna de las causas de prohibición previstas en el artículo 10 del Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones, así como en el artículo 8 de la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca.
- Que el trabajo presentado cumpla con todos los requisitos y condiciones de presentación establecidos a la convocatoria.
- Que los trabajos que se presenten no hayan sido subvencionados, premiados o becados en otro certamen.

Se podrá presentar un trabajo por persona individual y otro formando parte de un conjunto de personas aspirantes. En este sentido una persona podrá presentar un trabajo de manera individual y otro de manera colectiva con otras personas

Tercero. Bases reguladoras

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consejo Insular de Mallorca y de sus organismos dependientes, publicada en el BOIB nº. 21, de 18 de febrero de 2017, modificada por acuerdo del Pleno de fecha 14 de junio de 2018, y aprobado definitivamente el día 1 de agosto de 2018 (BOIB nº. 96, de 4 de agosto de 2018), en aquello que no contradiga la normativa autonómica de subvenciones (Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones).

Cuarto. Financiación e importe máximo

1. Para hacer frente a esta convocatoria se destina la cantidad total de diez mil euros (10.000,00 €), correspondiendo a la partida 00 33615 48100 del presupuesto del Consorcio de la Serra de Tramuntana del año 2023.
2. Los Premios Serra de Tramuntana de estudio e Investigación 2023 premiarán con 2.000 euros cada uno de los 5 trabajos o estudios de estudio mejor valorados por el jurado.



Quinto. Plazo de presentación

El plazo para presentar las solicitudes es de un (1) mes contador desde el día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Sexto. Temática de los trabajos.

Los Premios Serra de Tramuntana de estudio e Investigación 2023 premiarán trabajos cuya temática principal esté relacionada con el paisaje cultural de la Serra de Tramuntana.

Las temáticas sugeridas, relacionadas con el paisaje cultural de la Serra de Tramuntana, serían:

- el patrimonio hidráulico
- los aprovechamientos agrarios
- las construcciones de piedra en seco
- las posesiones y elementos patrimoniales
- los caminos de montaña
- la afluencia, el control y/o la naturaleza de las visitas al patrimonio mundial
- medidas de protección para la preservación del patrimonio mundial

También se aceptarán trabajos relacionados con:

- los recursos naturales del patrimonio mundial
- cualquier otra temática que pueda tener relación con el paisaje cultural de la Serra de Tramuntana.

Séptimo. Comisión de Selección

La comisión de selección estará formada por los miembros del Comité de Expertos y Expertas de la Serra de Tramuntana.

Palma, 29 de abril de 2024

El jefe de servicio jurídico del Servicio de Gestión de Parajes culturales
Pere Josep Rosiñol Andreu